

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 264

Jueves 20 de noviembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 2862/1969, de 29 de octubre, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villasexmir (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de noviembre.)

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Villasexmir (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que se establece en la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con las modificaciones contenidas en la Ley de Ordenación Rural de veintisiete de julio de mil

novecientos sesenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Villasexmir (Valladolid), cuyo perímetro será, en principio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo. Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización y al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración, y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero. La adquisición y redistribución de tierras, la concentración parcelaria y las obras y mejo-

ras territoriales que se lleven a cabo por el Estado en esta zona, se regirán por la citada Ley de Concentración Parcelaria, con las modificaciones contenidas en la de Ordenación Rural de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.— FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO.

4.376

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Villaesper (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentra-

ción Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial

sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 12 de noviembre de 1969.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.338—3.136

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia

correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Langayo.

Juez de Paz de Aguasal.

Juez de Paz sustituto de San Miguel del Pino.

Juez de Paz sustituto de Gatón de Campos.

Juez de Paz sustituto de Montealegre.

Fiscal de Paz de Zorita de la Loma.

Valladolid, 15 de noviembre de 1969.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

4.365

9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS. — EXPROPIACIONES

Obras de ensanche y mejora del firme de la C. N. VI, entre los PP. KK. 181,434 al 225,267. Tramo de Tordesillas (Valladolid) al límite de la provincia de Zamora.—Término municipal: Bercero.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el art. 52 antes cita-

do, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Bercero, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan

podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Relación que se cita

Parcela número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D.ª Amparo Pérez	Bercero	152,50	Cereales	28	11	69	9,30
2	D. Víctor Alonso Higuera	»	266	»	»	»	»	»
3	D. Nicéforo Alonso Salgado	»	48,50	»	»	»	»	»
4	D. Hilario Alonso Salgado	»	78,20	»	»	»	»	»
5	D. Celestino González Martín	»	174,80	»	»	»	»	»
6	Cañada	»	610	»	»	»	»	»
7	D. Argimiro de Fuentes	»	625,40	»	»	»	»	»
8	D. Victoriano Revuelta	»	235,50	»	»	»	»	»
9	D.ª Anastasia Valle Rodríguez	»	253	»	»	»	»	»
10	D. Licinio Díez Tapia	»	786,50	»	»	»	»	»
11	D. Francisco García Alonso	»	448,10	»	»	»	»	»
12	Hermanos Rodríguez García	»	722,20	»	»	»	»	»

Parcela número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de actas	
					Día Mes Año	Hora
13	D. Francisco de Fuentes de Fuentes.	Bercero	1.528,50	Cereales	28-11-69	9,30
14	D. Marcelino García Martín	»	203,40	»	»	»
15	D. Gregorio Díez Galván	»	713,40	»	»	»
16	Obras Públicas.					
17	D. Maximiliano Pérez	»	909,50	»	»	»
18	D. Victoriano Revuelta	»	140	»	»	»
19	D. Félix de Fuentes Berceruelo	»	344	»	»	»
20	D. Antonio Ruiz	Villalar	225,50	»	»	»
21	D. Francisco García Alonso	Bercero	650	»	»	11,30
22	D. Vitaliano Villar	»	621,40	»	»	»
23	Hijo de Nemesio Pérez	Villalar	273	»	»	»
24	D. Gabriel de Fuentes Sanz	Bercero	344	»	»	»
25	Hijos de D. ^a Consolación Matilla	»	50	»	»	»
26	D. Gregorio Díez Galván	»	25,10	»	»	»
27	D. Pedro Negro	»	54,80	»	»	»
28	D. Honorino de Fuentes Peláez	»	736,80	»	»	»
29	D. Gregorio Díez Galván	»	134,50	»	»	»
30	Herederos de D. Lupicinio González.	»	276	»	»	»
31	D. ^a Marcelina Bercin	»	617,50	»	»	»
32	D. Francisco García Hinojal	»	585	»	»	»
33	D. Licinio Díez Tapia	»	707	»	»	»
34	D. Celestino González	»	81	»	»	»
35	Servicio de Concentración Parcelaria.	Valladolid	25	»	»	»
36	D. ^a Celsa Alonso Salgado	Bercero	135	»	»	»
37	Hijos de D. Nicolás de Fuentes	»	965	»	»	»
38	D. Marcelino García Martín	»	870	»	»	»
39	D. Julián de Fuentes Valle	»	641,60	»	»	»
40	D. Tomás Berceruelo	»	1.014	»	»	»
41	D. José Luis Martín González	»	760	»	»	»
42	D. Eulogio de Fuentes Valle	»	680	»	»	»
43	D. Silvino Alonso Rincón	»	432	»	»	16,30
44	D. Desiderio González	Laguna	1.408	»	»	»
45	D. Antonino Díez de Fuentes	Bercero	236,90	Pinar	»	»
46	D. ^a Eleuteria Díez	»	626,40	»	»	»
47	Hijos de Anastasio González	»	423,90	»	»	»
48	Herederos de Bernabé Peláez	»	477,50	»	»	»
49	D. Gregorio Díez Galván	»	465	»	»	»
50	D. ^a Inés Casasola	Gallegos de H.	255	»	»	»
51	D. José Luis Martín García	Bercero	280,80	»	»	»
52	D. ^a María Martín	Valladolid	190,80	»	»	»
53	D. Juan Antonio Martín	»	161,20	»	»	»
54	D. Lázaro Blanco Castellano	»	267,30	»	»	»
55	IVANASA	»	404,50	Erial	»	»
56	Desconocido	»	481,40	Pinar	»	»
57	D. Félix de Fuentes	Madrid	416,10	»	»	»
58	D. Donato Pérez	Valladolid	338	»	»	»
59	D. Antonio Ruiz	Villalar	139,60	»	»	»
60	D. Afrodisio Rico	Valladolid	201,60	»	»	»
61	D. Jesús García	Bercero	204,50	»	»	»
62	D. Antonino Díez	»	157,20	»	»	»
63	D. Gaudencio González	»	52,50	»	»	»
64	Cañada	»	1.190	»	»	»

Valladolid, 7 de noviembre de 1969.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

4.361

ADMINISTRACION MUNICIPAL**PEÑAFIEL**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expe-

diente de suplemento y habilitación de créditos número 1-69, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Peñafiel, 15 de noviembre de 1969.
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

4.397—3.137

POZALDEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozaldez, 14 de noviembre de 1969.—El alcalde.

4.393—3.138

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2 al presupuesto del año actual, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 11 de noviembre de 1969.—El alcalde, Ladislao Redondo.

4.329—3.139

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, conforme determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 16 de noviembre de 1969.—El alcalde, Lucio Cadenas.

4.394—3.140

TAMARIZ DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 11 de noviembre de 1969.—El alcalde, Tomás Escudero.

4.367—3.141

VILLAFRANCA DE DUERO

Instruido expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 7 de noviembre de 1969.—El alcalde, José Rodríguez.

4.328—3.142

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 7 de 1969, a instancia de doña Diodora del Bosque Ruiz, mayor de edad, casada, industrial y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Saturnino Fierro Vega y su esposa doña María del Carmen Rodríguez Leza, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de 11.450 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor marca Aspes, de 23 pulgadas, número B-559.260, con una mesa soporte para el mismo; tasado el televisor en 14.000 pesetas y la mesa en 500 pesetas.

2.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones en skai, color beige; tasado en 1.000 pesetas.

3.º Una mesa de estilo moderno sobre cuatro patas, de fórmica; tasada en 500 pesetas.

4.º Un armario, tipo bar-librería-vitrina, de dos cuerpos y una mesita de centro barnizada; tasados el armario en 1.500 pesetas y la mesita en 300 pesetas.

5.º Un perchín de tres brazos; tasado en 100 pesetas.

6.º Una lavadora marca Bru, con motor eléctrico; tasada en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Teófilo Rodríguez González, vecino de esta ciudad, Jacinto Benavente, número 3, 4.º derecha, a disposición de quienquiera examinarlos por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Benito Bragado.

4.336—3.143

SALAMANCA.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por resolución dictada en el juicio de faltas n.º 418 del año actual, seguido por daños ocasionados a la Red Nacional de Ferrocarriles, en el paso a nivel del Ferrocarril de Salamanca a Zamora, imputados a Pedro Vaquero Blanco, de 42 años de edad, hijo de Doroteo y Victoria, de profesión tornero, cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle de Enrique Jardiel Poncela, n.º 2, hallándose actualmente en Hannover (Alemania), se ha designado para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas la audiencia del día 25 del actual, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, sito en la calle de España.

Y para que sirva de citación al denunciado Pedro Vaquero Blanco, que actualmente se encuentra en el extranjero, al que se previene deberá asistir acompañado de todos los elementos probatorios de que intente valerse, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente en Salamanca, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Ramón Cajade.

4.366